Nota de prensa

El CERMI aplaude la aprobación en el Senado de la Ley de Protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad

- **Una delegación de CERMI ha asistido en directo a la aprobación en el Pleno de la Cámara Alta del proyecto de Ley de Protección de los Consumidores y Usuarios procedente del Real Decreto Ley 1/2021, de 19 de enero que se tramite por procedimiento de urgencia.**
- **El objetivo es acercar el proyecto a los principales asuntos de interés para la discapacidad frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica.**
- **Entre otras medidas favorables a las personas con discapacidad, esta iniciativa legislativa, regulará el etiquetado en braille de los productos de consumo.**

(Madrid, 16 de febrero de 2022). – Hoy, con la aprobación definitiva por el Senado de la **Ley de protección de los consumidores y usuarios** frente a situaciones de **vulnerabilidad social y económica**, se ha conseguido que las personas con discapacidad cuenten con su espacio como consumidoras de bienes, productos y servicios. Asimismo, se ha puesto de relieve el papel del Senado como institución que apoya al CERMI en su labor de incidencia política.

Así lo ha puesto de manifiesto la directora ejecutiva del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), **Pilar Villarino**, quien, junto con una delegación de esta entidad, ha asistido presencialmente a la votación final de este proyecto de Ley en la Cámara Alta, que permite que se construya desde un enfoque inclusivo. Entre las medidas que incluye esta iniciativa normativa se encuentra una nueva disposición sobre **etiquetado,** inspirado en la propuesta del CERMI.

De esta manera, la normativa regulará el etiquetado en braille de los productos de consumo como medio de protección de los derechos de los consumidores con discapacidad visual que conocen y usan este sistema de lectoescritura. Así como, definirá otros formatos que garanticen la accesibilidad universal, de aquellos bienes y productos de consumo de especial relevancia para la protección de la seguridad, integridad y calidad de vida especialmente de las personas ciegas y con discapacidad visual como personas consumidoras vulnerables.

Además, CERMI considera esenciales el sobrecoste vinculado a la discapacidad, la necesidad de garantizar la accesibilidad a la información y el etiquetado de los productos ecológicos lo que han catalogado como "un salto en accesibilidad visual".

Con la aprobación por parte del Senado, culmina el trámite parlamentario, cuyo proceso de gestación, avance y adopción final, el movimiento social de la discapacidad representado por el CERMI y sus organizaciones ha tenido un papel determinante.

Tras la aprobación en el Senado, la iniciativa contará con el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta ley, para desarrollar reglamentariamente un etiquetado en alfabeto braille.

La plataforma de la discapacidad celebra que "la iniciativa **haya contado con un amplio respaldo en el Senado"** y añade que "desde la organización, seguirán planteando medidas para tener presente las necesidades de las personas con discapacidad como usuarias de bienes de consumo.

Por último, los representantes de los grupos parlamentarios han intercambiado impresiones con la delegación del CERMI y se han felicitado mutuamente por "un logro que enriquece y hace más justo a este país en la esfera de los derechos humanos de las personas con discapacidad".

CONTACTO PRENSA:

Correo: prensa@cermi.es

Ainhoa Bueno Suárez
Tlf. 667 17 18 98